



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

57/2011

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con la señora Sonia Ramona Raniele Valverde, DNI N° 92.866.537, la ocupación de un sector de aproximadamente ciento veintitrés metros cuadrados (123 m²) de calle peatonal, de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER los siguientes lineamientos mínimos para el convenio de ocupación enunciados en el artículo precedente:

- a) la ocupante deberá reubicar su vivienda en la superficie asignada de modo de liberar completamente la zona de seguridad de la traza del gasoducto lindero;
- b) serán a cargo de la ocupante los gastos que demanden la conexión y utilización de los servicios a los cuales se conecte;
- c) la ocupante deberá abonar mensualmente la tasa general por servicios municipales fijada en función de los metros lineales linderos con la avenida Perito Moreno, de acuerdo a los importes que en función de zonas y categorías establezca la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3948

SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 18/05/2011

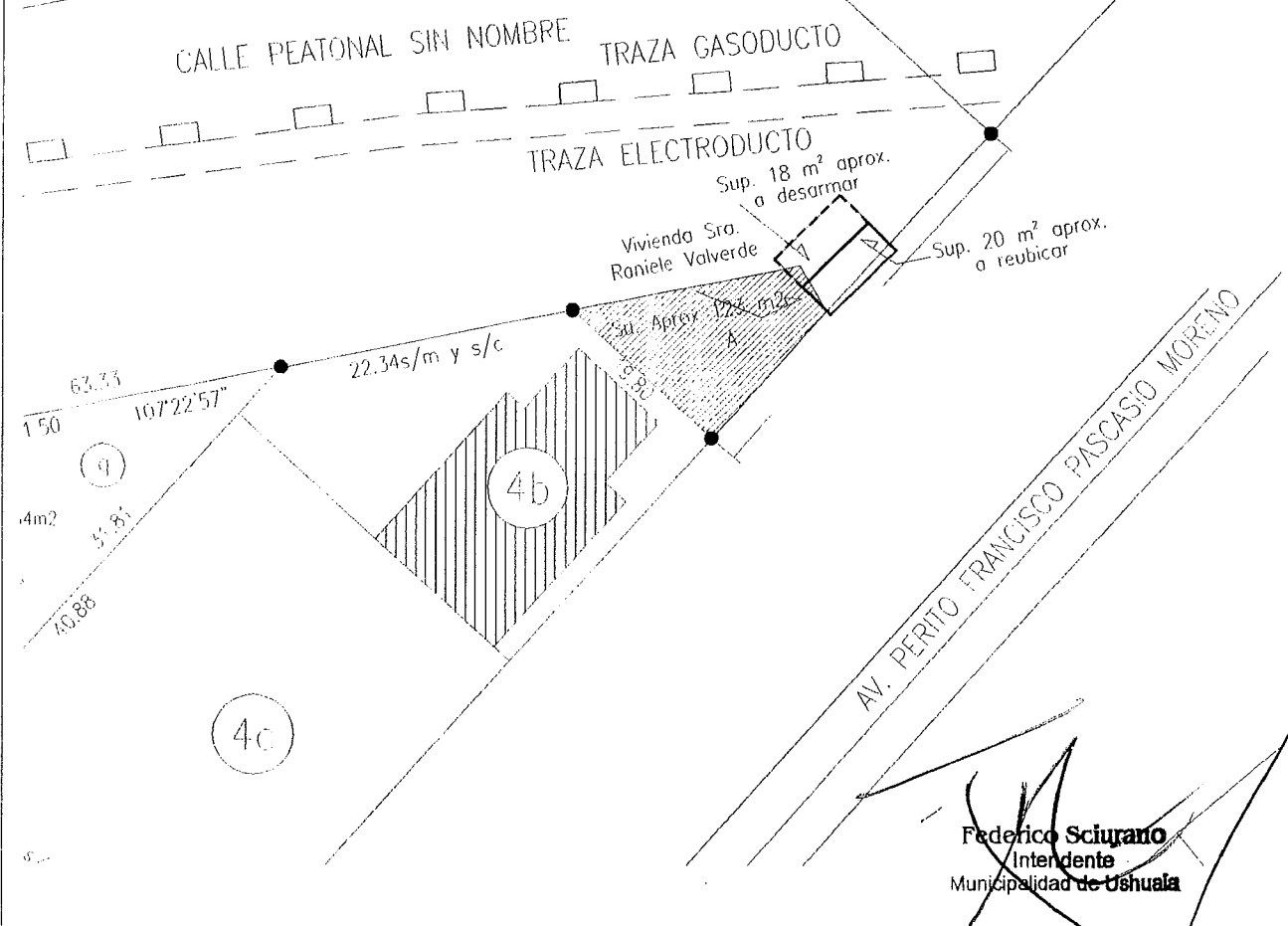
CO

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



3f



Federico Sciarano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA

tema:	ANEXO n°1 CROQUIS UBICACION VIVIENDA	3948	visado:	Agrim.J.A.ROLANDO	direccion:	D.U.
ubicación:	SECCION F, MZO. 127 y CALLE PEATONAL		relevó:	Herrera,Cena	fecha:	03/2011
			dibujo:	J. ROLANDO	escala:	S/E

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA